



**A TODOS LOS SOLICITANTES DEL COMPONENTE PRODUCCIÓN
INTEGRAL EN SU APARTADO C. AGROCLÚSTER RURAL.**

COMUNICADO DE PRORROGA

La Dirección General de Fomento a la Agricultura en su carácter de Unidad Responsable (UR) del concepto de incentivo **C. Agroclúster Rural** contenido en el Componente de Producción Integral del Programa de Fomento a la Agricultura, previsto en los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo en el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y su Modificadorio el 24 de marzo del año en curso, informa que derivado de las cargas de trabajo será prorrogada la publicación de los listados de beneficiarios autorizados así como de los solicitantes rechazados, en la página electrónica de la SAGARPA; en términos de lo previsto en los artículos 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 5 de las citadas Reglas de Operación vigentes y aplicables.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ HOMERO MÉLIS COTA
DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA